PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 487.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 "ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL" – ID Nº 385055.----------

- 1 -

Asunción, 12 *de octubre de 2020*

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 64-20 de fecha 02 de octubre de 2020, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución eleva a consideración la autorización del llamado a Licitación Pública Nacional MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 "ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL" – ID Nº 385055, como así también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, para lo cual adjunta los antecedentes correspondientes; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución expresa en su Dictamen UOC Nº 64-20 de fecha 02 de octubre de 2020, que el llamado de referencia fue procesado tomando como base las especificaciones técnicas y demás condiciones fijadas por la Unidad Ejecutora del Proyecto, que fueran elevadas mediante Memorándum UEP/CT/AATI Nº 002/2020, las cuales fueron verificadas según consta en los informes realizados por el Área de Contrataciones, la Coordinación Administrativa Financiera y la Asesoría Legal UEP, así como en el Formulario FOR-UOC-01.----------*

Que, el llamado en cuestión se encuentra previsto en el PAC con el ID Nº 385055, por un monto total de Gs. 158.796.958.529 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos veintinueve), siendo el mismo de carácter Ad-Referéndum, por lo que la disponibilidad presupuestaria se halla sujeta a la aprobación de una reprogramación presupuestaria solicitada conforme SIME Nº 76189/2020. Igualmente el proceso contempla los Objetos de Gasto: 260, 540 y 570, teniéndose prevista para la porción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 la suma de Gs. 29.796.776.798 (Guaraníes veintinueve mil setecientos noventa y seis millones setecientos setenta y seis mil setecientos noventa y ocho). La contratación es de carácter plurianual, por lo que las porciones correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales se hallan sujetas a la aprobación de los PGN de dichos años.----------

Que, así mismo la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta en el referido Dictamen, que: "... analizado el mencionado borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia se adecua a los establecido en la Ley Nº 2051/03 artículo 20 (...) Asimismo cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley Nº 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia".------

Que, agrega: "Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR LOTES COMBINADOS. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, suscripto por la Unidad Ejecutora del Proyecto, que forma parte de los antecedentes del llamado".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 487.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 "ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL" – ID Nº 385055.----------

Que, en consecuencia, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye cuanto sigue: "Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo Nº 7 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen".-

Que, la especialista legal de la UEP FEEI-MITIC mediante Dictamen UEP/EL N° 01/2020 del 01 de octubre de 2020 eleva a consideración observaciones respecto al proyecto aprobado y las especificaciones propuestas para el presente llamado, así mismo expresa, entre otras cuestiones, que se considera pertinente la modalidad adoptada; finalmente menciona: "...conforme a todo lo señalado, atendiendo a los informes y antecedentes remitidos, no poseo objeciones con relación a los aspectos formales y procedimentales relacionados a la propuesta de Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el proceso de contratación...".----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 191/2020 de fecha 06 de octubre de 2020, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución se expide respecto al proceso de referencia, en el cual sugiere se considere las observaciones planteadas por la Especialista Jurídica de la UEP FEEI-MITIC en el dictamen UEP/EL N° 01/2020, así mismo sugiere se tengan en cuenta observaciones formuladas por esta Asesoría Jurídica con relación al Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, por Memorándum DGAJ N° 144/2020 de fecha 9 de octubre de 2020, la Dirección General de Asesoría Jurídica comunica que, en respuesta al Dictamen mencionado precedentemente, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como la UEP FEEI-MITIC han realizado las aclaraciones pertinentes e informado que han sido atendidas las observaciones realizadas en el Dictamen DGAJ N° 191/2020; por tanto, se sugiere proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos del llamado a Licitación Pública Nacional MITIC UEP/FEEI N° 01/2020.----------

Que, por Resolución Nº 02 de fecha 16 de abril de 2020, del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), "...SE APRUEBA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY", a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través del cual se procederá a conectar 1.538 instituciones educativas en todo el país.--

Que, por Resolución MITIC Nº 237/2020 de fecha 21 de mayo de 2020 "...SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP) "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" dependiente de la Máxima Autoridad Institucional, en concordancia con las disposiciones

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 487.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 "ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL" – ID Nº 385055.----------

establecidas por el Ente Financiador del proyecto, Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el llamado a Licitación Pública Nacional MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 "ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL" – ID Nº 385055.----------*

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional MITIC UEP-FEEI Nº 01/2020 "ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY - PLURIANUAL" – ID Nº 385055.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso del Llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".---------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro